San Juan de Pasto, 26 de octubre de 2026

Señores:
ALCALDÍA DE PASTO
NIT 891280000-3

REF: COTIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL CONTROL MIGRATORIO Y LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS DE DEPORTACIÓN Y EXPULSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".

Cordial y atento saludo.

La Fundación FUNFIC por medio del presente, se permite presentar cotización de precios de los elementos solicitados en el marco del desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL CONTROL MIGRATORIO Y LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS DE DEPORTACIÓN Y EXPULSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO", aclarando que los servicios detallados a continuación serán prestados para las cantidades solicitadas una vez realizado el acuerdo de prestación de servicios:

COTIZACIÓN No. 1390				
ITEM	**SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO DE VENTA**
1	DESAYUNO - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Desayuno para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml - 1 porción de huevos al gusto x 100 gr - 2 rebanadas de pan blanco y/o integral - 1 taza de café o chocolate x 250 ml - 1 porción de arroz cocido x 30 gr - 1 porción de carbohidrato x 15 gr (papa, yuca o plátano)	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 18.000
2	REFRIGERIO (MAÑANA O TARDE) - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Refrigerio individual para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - 1 bebida caliente o fría: café, chocolate, aromática o avena x 7 oz c/u; o jugo en caja o botella, gaseosa personal o jugo natural en agua x 350 ml c/u; o yogur x 125 ml - 1 acompañante: quimbolito, envuelto de choclo, empanada de horno, pastel de queso, pastel de pollo, pastel hawaiano, arepa, torta, sándwich de jamón y queso, buñuelo, almojábana, u otro de carácteristicas y porción similares El valor unitario corresponde a 1 refrigerio; el refrigerio de la mañana o de la tarde se reconocen como unidades independientes.	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 12.000

3	ALMUERZO - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Almuerzo para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - Sopa del día x 300 ml - 1 porción de arroz cocido x 150 gr - 1 porción de proteína x 130 gr (pollo, pescado o carne) - 1 porción de carbohidrato x 80 gr (papa, yuca o plátano) - 1 porción de verduras calientes o granos x 70 gr - 1 porción de ensalada mixta x 100 gr - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 30.000
4	CENA - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Almuerzo para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - Sopa del día x 300 ml - 1 porción de arroz cocido x 150 gr - 1 porción de proteína x 130 gr (pollo, pescado o carne) - 1 porción de carbohidrato x 80 gr (papa, yuca o plátano) - 1 porción de verduras calientes o granos x 70 gr - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml o 1 bebida caliente x 7 oz (café, chocolate o aromática)	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 30.000
5	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Servicio de alojamiento temporal excepcional por una 1 noche para una 1 persona, en establecimiento de alojamiento y hospedaje (hotel, apartahotel u hostal) con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. Condiciones mínimas: - Superficie mínima de la habitación individual: 6 m², con baño privado. Las habitaciones múltiples garantizan movilidad y espacio proporcional al establecido para la habitación sencilla, con baño privado. - Cama sencilla con colchón en buen estado, 2 almohadas, 1 juego de sábanas y cobijas suficientes según el clima del lugar; en el Municipio de Pasto, mínimo cuatro (4) cobijas o su equivalente en edredón. - Televisor con servicio de televisión por cable. - Baño completo: ducha o bañera con servicio de agua caliente, inodoro y lavamanos. - Kit de aseo por cada día de hospedaje: 1 rollo de papel higiénico, 1 sobre de champú y 1 jabón personal, además de toalla de baño. - Lavado y cambio de sábanas y toallas cada vez que cambie el huésped y, cuando continúe el mismo huésped, como mínimo cada 2 días o antes si se requiere; aseo diario de la habitación. - Botiquín fijo o portátil, bien señalizado, en sitio visible, de fácil acceso y convenientemente dotado. - Agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro en cantidad suficiente; vertimientos conectados a la red general de alcantarillado. - Recepción y control de acceso las 24 horas, habitaciones con cerradura y condiciones de seguridad que permitan a los funcionarios el acompañamiento o custodia de las personas sujetas a la medida, preferiblemente en habitaciones contiguas o cercanas. - Ingreso a cualquier hora del día o de la noche, dada la naturaleza imprevista del servicio, y cumplimiento de las obligaciones de registro de huéspedes, incluido el reporte de extranjeros ante Migración Colombia (SIRE).	NOCHE POR PERSONA	$ 96.000
6	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-CALI	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Cali, con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Cali. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 87.600

7	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-BOGOTÁ	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Bogotá D.C., con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Bogotá. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 201.600
8	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO IPIALES-PASTO	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Ipiales - Pasto., con salida desde la Terminal de Transportes de Ipiales y llegada a la Terminal de Transportes de Pasto. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 18.000
9	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-CÚCUTA	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Cúcuta, con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Cúcuta. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 320.400
10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - 1 TRAYECTO URBANO O RURAL	Servicio de transporte en vehículo con conductor para un 1 trayecto origen-destino dentro de las zonas urbana y rural del Municipio de Pasto, incluido el traslado hacia la Terminal de Transportes de Pasto, para la movilización de funcionarios, de personas sujetas a medidas de deportación o expulsión acompañadas por funcionarios y, cuando corresponda, de los equipos requeridos para las actividades operativas. - Vehículo tipo camioneta, campero o van, en buen estado mecánico y de presentación, con capacidad mínima para 4 pasajeros además del conductor. - Empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, con licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, conforme al Decreto 1079 de 2015. - Conductor con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Incluye: conductor, combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento del vehículo y tiempos de espera razonables propios del operativo o del traslado.	TRAYECTO POR VEHÍCULO	$ 12.000

11	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - 1 TRAYECTO URBANO O RURAL	Servicio de transporte en vehículo con conductor para un 1 trayecto origen-destino hacia o desde el Aeropuerto Antonio Nariño (municipio de Chachagüí) y la Terminal de Transportes de Pasto, para la movilización de funcionarios, de personas sujetas a medidas de deportación o expulsión acompañadas por funcionarios y, cuando corresponda, de los equipos requeridos para las actividades operativas. - Vehículo tipo camioneta, campero o van, en buen estado mecánico y de presentación, con capacidad mínima para 4 pasajeros además del conductor. - Empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, con licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, conforme al Decreto 1079 de 2015. - Conductor con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Incluye: conductor, combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento del vehículo y tiempos de espera razonables propios del operativo o del traslado.	TRAYECTO POR VEHÍCULO	$ 84.000
12	TRANSPORTE AÉREO - 1 TRAYECTO PASTO-CÚCUTA	Tiquete aéreo nacional individual para un (1) trayecto entre el Aeropuerto Antonio Nariño (Pasto- Chachagüí) y el Aeropuerto Internacional Camilo Daza (Cúcuta), en vuelo directo o con conexión(es), operado por aerolínea comercial de servicio regular autorizada por la Aeronáutica Civil. - Clase económica, en tarifa que permita como mínimo artículo personal, equipaje de mano y una 1 pieza de equipaje de bodega de hasta 23 kg por pasajero. - Incluye: tarifa aérea, tasa aeroportuaria, IVA, cargos de la aerolínea, tarifa administrativa y cargo por servicio del operador. - Expedición nominal con los datos del documento de identidad o de viaje que suministre Migración Colombia y entrega del tiquete electrónico o código de reserva. - Gestión ante la aerolínea, cuando el procedimiento lo requiera, de la información sobre la condición del pasajero sujeto a la medida y de su acompañamiento, así como de la asignación de sillas contiguas o cercanas para el pasajero y los funcionarios acompañantes.	TIQUETE POR PERSONA	$ 2.220.000

Condiciones comerciales:

1. La propuesta incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás deducciones reglamentarias aplicables.
2. Lugares de ejecución: Municipio de Pasto y demás lugares del territorio nacional en que se requiera el servicio.
3. Validez de la cotización: 60 días calendario.

Cordialmente,

Ximena Delgado
Asesora Comercial
Fundación FUNFIC